

## LOS MADARIAGA, CANTEROS DE CHINCHILLA

Por Alfonso SANTAMARIA CONDE

Conocemos dos Madariaga, canteros, que trabajaron en Chinchilla. El más antiguo es Andrés, al que alguna noticia califica de "vizcaino", indicándonos así probablemente su procedencia, tan frecuente por otra parte en los canteros que trabajaban por toda España en el siglo XVI, en cuya segunda mitad lo encontramos documentado en obras sin interés artístico por ahora.

Los datos sobre este cantero proceden de una serie de papeles sueltos y restos de libros de Chinchilla (1). El estado desordenado y fragmentario de estos documentos hace que a veces el año a que se refieren haya de ser deducido, no sin trabajo y a veces con un ligero margen de error.

Se trata en este caso de libramientos de propios. El más antiguo, de 1559, dice así:

"En dos días del mes de marzo del dicho año se libró a Andrés de Madariaga (sic) vizcayno un ducado por el sacar el casquixo de la calle que se picó junto a el ermita de Santa Catalina".

Del mismo año es la noticia siguiente, interesante por su relación con la peste que amenazaba a la ciudad:

"Vizcaynos—En quinze días del dicho mes de mayo del dicho año se libró a Andrés de Madariaga vizcayno siete reales por un día que él y Juan Cubero se ocuparon en quebrar piedra para çerrar las puertas de esta çibdad para guardar por la enfermedad de peste".

---

(1) No clasificados debidamente, hace tiempo los ordené provisionalmente en tres carpetas, A, B y C, A. H. P. de Ab.

Posteriormente, en 1568, lo encontramos en arreglos de calles y caminos:

“Madariaga—” En nueue de noviembre del dicho año se libron a Andrés de Madariaga tres myll maravedís a / quenta de lo que avía de aver por adobar las calles y camino de la puerta Albaçete”.

Y al año siguiente en trabajos relacionados con los mojones del término:

“Yten se libró en el dicho mayordomo que pague a Madariaga vizcayno e a Rodrigo de Alcaraz y Cristobal Lorençio y a Laçaro García y a Manuel Garçia y a Bartolomé Sánchez y a otras personas que con sus carros y bestias entendieron en el hazer de los mojones del ensancho entre esta çibdad y Alvaçete quatro myll y quinientos y nouenta maravedís como paresçe por libramiento su fecha a çinco de agosto del dicho año. .”

La última noticia sobre él es de 1572 o 1573:

“Yten dió por descargo que dió e pagó a Andrés de Madariaga vezino desta çibdad diez y ocho reales por seis días que se ocupó en adobar el camyno de la puerta Albaçete a tres reales cada día de lo qual mostró libramiento con carta de pago su fecha en Chinchilla a diez y seis de diçienbre de el dicho año. .” (2).

El segundo Madariaga que conocemos es Miguel. Su apellido y oficio lo relacionan evidentemente con Andrés, del que quizá sea hijo. Las noticias que tenemos acerca de él proceden esta vez de Protocolos perfectamente clasificados y ordenados. Las obras de que nos hablan son de carácter arquitectónico, aunque de no mucha importancia. La fecha es ahora de 1603.

En marzo de ese año se compromete Miguel de Madariaga a hacer un humilladero en la entrada del camino de la ermita de la Fuensanta. La escritura correspondiente ha sido publicada en esta revista por Luis

---

(2) Las noticias transcritas corresponden, las 2 primeras a la carpeta C, y las 3 últimas a la carpeta A. — A. H. P. de Ab.

G. García-Sauco (Nº 5, "Noticia sobre un humilladero en Chinchilla").

De este año de 1603 es también una escritura de convenio por la que el mismo cantero se obligaba a hacer una portada con escudo en casa de Dª Teresa de Haro, viuda de Miguel de Reyna, apellidos de tan rancia solera en la ciudad. El documento dice así:

"Escritura entre Miguel de Madariaga y Andrés Gómez. - En la ciudad de Chinchilla en veinte y un días del mes de abril de mill y seiscientos y tres años ante mí el escriuano público y testigos parecieron presentes Andrés Gómez procurador y Miguel de Madariaga cantero vecinos desta dicha ciudad y dixeron que se an conbenido y concertado en esta manera que dicho Madariaga se obliga a hacer una portada en la casa de doña Teresa de Haro viuda de Miguel de Reyna una portada de piedra labrada de quatro piedras y capialcada de siete pies de gueco la puerta que pueda entrar coche y la portada y escudo que así mismo a de hacer encima de la dicha portada con sus armas de la dicha doña Teresa pues en la forma que se le ordenare y ase tratado entre ellos an de llegar al antepecho de la ventana de la dicha casa y se a de hacer un pasamano de piedra para la dicha ventana y para todo ello a de poner el dicho Madariaga la piedra y manos yn (?) altra cosa y la manobra la a de traer el dicho Andrés Gómez y por lo dicho le a de pagar el dicho Andrés Gómez procurador de la dicha doña Teresa de Haro doçientos y treynta y quatro reales los cinquenta reales luego y los çiento quando se enpieçe a labrar la piedra y la demás resta acabada la portada y de la manera que dicha es el dicho Miguel de Madariaga se obligó por su persona y bienes de guardar y cunplir esta escritura y condiciones della y el dicho Andrés Gómez e haga la dicha portada en la forma que va declarado y que si el dicho Madariaga no cunpliere con esta escritura a su costa se pueda hacer e esecutarle pa lo que más costare y anbos cada uno pa lo que les toca se obligan de guardar y cunplir esta escritura como si que a ellos fuera sentencia . . . de juez competente pasada en cosa juzgada y rrenunciaron todas las leyes de su favor y la de

general rrenunciación en su testimonio (?) así lo otorgaron testigos don Jusepe de Haro Peral don Clemente Reyna Bernuevo y Pedro Romero el casado vecinos desta ciudad y los otorgantes lo firmaron" ("Andrés/Gómez", rubricado; "Miguel de/Madariaga", rubricado; "Ante mí/Francisco Tárrega") (3).

Es interesante la escritura transcrita porque nos indica con bastante claridad como había de ser la portada, rematada en escudo y situada bajo una ventana ya existente. El término "capialzada" nos señala probablemente un arco adintelado por fuera y con derrame - en forma de arco - al interior, tan corriente en la época.

No se conserva esta obra, como tampoco el humilladero citado. Pero he creído de interés dar a conocer esta noticia y las que la preceden, por lo que puedan aportar a la historia de la construcción en nuestra provincia, tan falta aún de datos documentales, y que no es una excepción en el panorama español de nuestros siglos XVI-XVII, en los cuales si el sentimiento religioso, a través de la iniciativa eclesiástica y popular, levantaba obras de este carácter - en ocasiones modestas, como el humilladero citado -, también las familias importantes de la localidad, pagadas del prestigio de sus apellidos, enriquecían el paisaje urbano con sus nobles portales rematados con sus armas, caso tan frecuente por otra parte en Chinchilla.

No es tampoco excepcional - como ya se indicó - la presencia de canteros de procedencia nórdica; por ésto mismo es conveniente irlos documentando, al menos para que nuestros lugares vayan quedando integrados históricamente de un modo más preciso en conjuntos más amplios.

Por último, estos datos pueden servir en su día para un estudio histórico artístico de mayor envergadura y adquirir más valor si la investigación permitiera ponerlos en relación con noticias de más importancia.

A.S.C.

(3) Sección Protocolos, Chinchilla, Legajo 521. Pieza de escrituras de 1603, F.39.- A. H. P. de Ab.

